

23 DIC 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001768
VISTOS:

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se distinguen a aquellas personas o instituciones por servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) La necesidad de destacar y distinguir la labor por méritos, valioso aporte al desarrollo y progreso de nuestra ciudad, durante el año 2020;

c) El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de Septiembre de 2020, de destacar a quienes hayan realizado actos extraordinarios que sirven como ejemplo al resto de los ciudadanos;

d) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Confiérase el reconocimiento de **COMPROMISO CIUDADANO EN LA COMUNA, AÑO 2020**, a **DON JOSÉ MARÍN VILCHES** Trabajador de Empresa Agrícola que ha colaborado con la Sanitización de espacios públicos en el periodo de Pandemia Coronavirus Covid-19, demostrando su solidaridad y calidad humana de excepción.

2. Otórguese por esta circunstancia un Galvano a la persona antes indicada en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- > SR. SR. EDUARDO SEGUEL MORALES
- > C.C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- > C.C. CONCEJO MUNICIPAL
- > C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OF. DE PARTES

